

La masonería en el discurso integrista español a fines del siglo XIX: Ramón Nocedal y Romea

JORDI CANAL I MORELL

Estudi General de Girona

Universitat Autònoma de Barcelona

En los albores de la última década del siglo XIX, Ramón Nocedal expuso públicamente la necesidad de profundizar el conocimiento de la masonería y de intensificar los ataques contra ella. «Es preciso descubrir y desmenuzar una a una todas sus arterias y todas sus maldades —declaraba el político integrista¹—; es preciso mostrarla a las gentes como ella es, en toda su espantosa y abominable perversidad; es preciso mover y levantar contra ella los ánimos, y acometerla, y hierla, y no dejarla punto de apoyo, guarida segura ni momento de reposo, hasta acorrallarla, destrozarla y deshacerla; que ese es modo de servir a la patria, y también así se defiende al Corazón de Jesús y se pelea a la mayor gloria de Dios». El combate antimasonónico, en cuyo seno deben situarse las anteriores palabras de Nocedal, se intensificó en Europa occidental, y en especial en países como Italia y España, en el pontificado de León XIII (1878-1903)²,

1. NOCEDAL, Ramón, *Obras de D. Ramón Nocedal*, vol. I, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1907, p. 143. Los textos de Ramón Nocedal se citarán siempre según la edición de Agustín G. de Amezúa, *Obras de D. Ramón Nocedal*, publicada en Madrid entre los años 1907 y 1928.

2. En el pontificado de su antecesor, Pío IX (1846-1878), no obstante, «...se atacaron y condenaron las sociedades secretas por lo menos en 145 documentos pontificios», cifra importante pero en absoluto comparable a la alcanzada en tiempos de León XIII. FERRER BENIMELI, José A., *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, ed. Istmo, 1982, pp. 39-42, y *Masonería española contemporánea. 2. Desde 1868 hasta nuestros días*, Madrid, ed. Siglo XXI, 1987 (2.ª ed. corregida), pp. 37-41. La citación puede encontrarse en la p. 39 del primero de los libros. Véase también, del mismo autor, «Los católicos y la masonería. ¿Puede un católico ser masón? *Historia 16*, extra IV, 1977, pp. 27-32, y *Bibliografía de la masonería. Introducción histórico-crítica*, Madrid, ed. Fundación Universitaria Española, 1978 (2.ª ed. aumentada), pp. 107-117 y 388-429. Sobre la *Humanum genus* y su repercusión en España, concretamente, pueden consultarse los trabajos siguientes: ROBLES, Cristóbal, «Iglesia y Masonería en la Restauración. En torno a la *Humanum genus*», en FERRER BENIMELI, José A., coord., *Masonería, política y sociedad. III Symposium de Metodología aplicada a la Historia*

mayormente a partir de 1884, con la publicación de la encíclica *Humanum genus*. Este documento condenatorio de la francmasonería, que gozó de gran difusión e incidencia, aunque no de una lectura uniforme, estimuló la aparición de numerosas revistas y asociaciones antimasonónicas, así como el crecimiento del volumen de estudios y relatos, generalmente poco rigurosos, sobre las sociedades, ritos o personajes masonicos. No es ajena a este crecimiento, por otro lado, la aparición en escena, desde 1885, de Léo Taxil³, supuestamente retractado de sus anteriores veleidades anticlericales. Entre este año y 1897, cuando desveló su engaño en una conferencia pronunciada en la Sociedad Geográfica de París, publicó libros y artículos sobre la masonería y su relación con el satanismo. La distancia entre las obras de su etapa anticlerical y las de la etapa «antimasonónica», entre *El cura, culo de mono* o *Las pícaras religiosas*, y *Los asesinatos masonicos* o *Las Hermanas Masonas*, no oculta la base del éxito —la misma en los dos momentos— de los escritos de Taxil: el sensacionalismo y la fantasía morbosa. Sus textos indujeron a la proliferación de un tipo de literatura característico, plenamente identificable con una sentencia acuñada por Ucelay da Cal a partir de las obras de Hofstadter: la antimasonería se había convertido en la pornografía de los grupos católicos más intransigentes⁴.

En la España de la Restauración, el integrismo, como tendencia en una primera fase y posteriormente como opción política diferenciada, desarrolló un rol primordial en la defensa encarnizada del catolicismo —o de un determinado catolicismo— y la lucha contra la masonería. Compartieron este último aspecto con otros sectores, destacando, no obstante, por la virulencia de sus actuaciones. La masonería detentaba un espacio privilegiado, aunque negativamente, en la concepción del mundo y de la historia de los núcleos integristas españoles, formando parte de su discurso característico, parcialmente compartido con otros grupos tra-

de la *Masonería Española*. Córdoba, 15-20 de junio de 1987, vol. II, Zaragoza, ed. Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989, pp. 809-821; ALVAREZ LAZARO, Pedro, «Masonería e Iglesia españolas (1868-1900): el auge de una controversia», *Anales de Historia Contemporánea*, vol. IV, 1985, pp. 105-120, y GAY ARMENTEROS, Juan C., «Las razones de una condena: la Iglesia ante la Masonería», en *VI Semana de Historia Eclesiástica de España contemporánea: Iglesia, sociedad, política en la España contemporánea*, El Escorial, ed. Escorialenses, 1983, pp. 83-130 (véase especialmente a partir de la p. 110), texto idéntico al publicado en GAY ARMENTEROS, Juan C. y PINTO MOLINA, María, *La Masonería en Andalucía Oriental a finales del siglo XIX*. Jaén y Granada, Granada, ed. Universidad de Granada, 1983, pp. 57-112.

3. WEBER, Eugen, *Satan Francmaçon. La mystification de Léo Taxil*, París, ed. Julliard, 1964; FERRER BENIMELI, José A., *El contubernio...*, pp. 31-133, y «Satanismo y masonería», *Historia 16*, extra IV, 1977, pp. 33-38. Para poder apreciar directamente el impacto de la conversión de Taxil —ese «nuevo Pablo»— véase, por ejemplo, *Léo Taxil ó un varapalo á las sectas por la Redacción de «La Luce», vertido del italiano por J. S. y B.*, Barcelona, Librería y Tipografía Católica, 1888.

4. HOFSTADTER, Richard, *The paranoid style in American politics*, Nueva York, ed. Vintage Books, 1967; UCELAY DA CAL, Enric, «Ideas preconcebidas y estereotipos en las interpretaciones de la Guerra Civil española: el dorso de la solidaridad», presentado en la Universidad de Nápoles, diciembre de 1987, pendiente de publicación, f. 26. Una versión reducida de este excelente texto, en *Historia Social*, n.º 6, invierno 1990, pp. 23-43.

dicionalistas y, de manera mucho más matizada, con los conservadores⁵. El papel que el integrismo otorga a la francmasonería va a ser analizado en las páginas siguientes, fundamentalmente a partir de las intervenciones de su máximo dirigente, Ramón Nocedal —cuyo nombre sirvió para componer un sinónimo de integrismo, «nocedalismo», fiel reflejo del protagonismo de este personaje en el grupo político-ideológico que lideraba—, en el período que el integrismo gozó de mayor fuerza y cohesión, es decir, entre la escisión del carlismo de 1888 y el año 1893.

RAMON NOCEDAL Y EL INTEGRISMO

«Pocas veces será tan aplicable y exacto el conocido dicho de ‘de tal palo tal astilla’ como en el caso, y valga la aplicación, de Ramón Nocedal —escribió Jaime de Carlos Gómez-Rodulfo en 1952⁶—. Hijo de don Cándido Nocedal, el gigantesco político y gran orador que durante varios años, y hasta su muerte, rigiera el Partido Carlista, no puede extrañar que heredara las excelsas cualidades que en tan elevado grado brillaran en su padre. Tuvo buena escuela y supo sacar provecho de ella». La circunstancia de que Ramón Nocedal y Romea (Madrid, 1842-1907) fuera hijo de Cándido Nocedal es puesta de relieve en la mayor parte de sus biografías o simples referencias a su vida o a su actuación⁷. La entrada de Ramón Nocedal en la escena periodística fue en el periódico *La Constancia*, fundado por su padre, para más adelante dirigir desde su creación, también por don Cándido, en el año 1875, *El Siglo Futuro*, punto de referencia inevitable del integrismo⁸; en el terreno político, participó por primera vez en las Cortes españolas por la minoría tradicionalista —merced a un acta de diputado por el distrito turolense de Valderrobles—, que dirigía entonces su padre. Cándido y Ramón Nocedal, delegado en

5. López-Cordón fusiona estos grupos en su análisis de la «mentalidad conservadora» durante la Restauración. Aunque la posición ante la masonería sea la que más los una e identifique, como mostró Sánchez Ferré para el caso catalán, el estudio conjunto de estos sectores puede empañar su percepción real. LÓPEZ CORDÓN, M.^a Victoria, «La mentalidad conservadora durante la Restauración», *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, ed. Siglo XXI, 1985, pp. 71-109. SNCHZ FERRÉ, Pere, «La masonería en Cataluña (1869-1936)», *Aportes*, n.º 10, Mayo 1989, pp. 41-53; «La masonería a Catalunya», *La Història i els joves historiadors catalans*, Barcelona, ed. de la Magrana-I. M. H., 1986, pp. 321-329, y su tesis doctoral *La maçoneria a Catalunya, 1874-1936*, 4 vols., Universidad de Barcelona, 1988.

6. GÓMEZ-RODULFO, Jaime de Carlos, «Preliminar», *Antología de Ramón Nocedal...*, p. 7.

7. Una biografía completa, tanto de Cándido como de Ramón Nocedal, en las voces correspondientes, elaboradas por Begoña URIGÜEN, del *Diccionario de historia eclesiástica de España*, vol. III, Madrid, ed. C. S. I. C., 1973, pp. 1775-1780.

8. NAVARRO CABANES, José, *Apuntes bibliográficos de la prensa carlista*, Valencia, ed. Sanchis, Torres y Sanchis, 1917, pp. 104-107; TIMOTEO ALVAREZ, Jesús, *Restauración y prensa de masas. Los engranajes de un sistema*, Pamplona, ed. Universidad de Navarra, 1981; LANNON, Frances, *Privilege, Persecution and Prophecy. The Catholic Church in Spain, 1875-1975*, Oxford, Clarendon Press, 1987, pp. 124 y ss.

España del pretendiente Carlos VII el uno y director de *El siglo Futuro* el otro, llevaron a cabo en los primeros años de la Restauración, hasta la muerte del primero en 1885, una intensa tarea polemística y de propaganda.

La escisión integrista de 1888 ha sido interpretada, precisamente, como la reacción de Ramón Nocedal al sentirse despedido por Carlos VII, que no le habría concedido la dirección delegada del movimiento carlista, vacante desde la muerte de don Cándido. Así lo hicieron historiadores del carlismo, y carlistas al mismo tiempo, como el conde de Rodezno, Oyarzun o del Burgo⁹. Posteriormente, otro historiador que reunía asimismo las anteriores condiciones, Melchor Ferrer, puso en duda ya esta interpretación y advirtió sobre la complejidad del tema¹⁰. No obstante, el argumento ha desbordado la historiografía carlista y, aunque superado y desmentido reiteradamente, aún es frecuente encontrarlo como explicación única de la escisión¹¹. Una segunda vía explicativa se centra en la cuestión religiosa. El papel de Dios en la trilogía carlista y la actuación dentro del catolicismo y frente al liberalismo estarían en la base de la división en el seno del tradicionalismo¹². Todavía es posible distinguir en la historiografía que ha tratado este tema una tercera línea interpretativa: la escisión de 1888 fue la exteriorización en España del auge a nivel europeo del integristismo¹³. Ninguna de las tres visiones del problema puede considerarse errónea, aunque sí parcial, ya que por ella misma, sin tener en consideración circunstancias complementarias, no permite entender en toda su complejidad el conflicto carlo-integrista.

Cuenca Toribio, en su colaboración en la *Historia de la Iglesia en España*, suscribía totalmente la opinión de Sanz de Diego según la cual

9. RODEZNO, Conde de, *Carlos VII, Duque de Madrid*, Madrid, ed. Espasa-Calpe, 1929, p. 224; OYARZUN, Román, *Historia del Carlismo*, Madrid, ed. Pueyo, 1965, p. 393, y BURGO, Jaime del, *Bibliografía de las guerras carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX*, vol. III, Pamplona, ed. Diputación Foral de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 1955, p. 46. Una crítica a esta interpretación desde el integristismo, en AMEZUA, Agustín G. de, «Advertencia preliminar», *Obras de D. Ramón Nocedal*, vol. II, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1907, pp. VII-VIII.

10. FERRER, Melchor, *Historia del tradicionalismo español*, t. XXVIII, vol. I, Sevilla, editorial Católica, 1969, p. 131.

11. Dos ejemplos recientes: GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando, «La Iglesia vasca: del carlismo al nacionalismo (1870-1936)», en *Estudios de historia contemporánea del País Vasco*, San Sebastián, Haramburu ed., 1982, p. 215, o bien RODRÍGUEZ DE CORO, Francisco, «Masonería y restauración en Guipúzcoa (1890-1896)», en FERRER BENIMELI, José A., coord., *La Masonería en la España del siglo XIX. II Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española. Salamanca, 2-5 de julio de 1985*, Valladolid, ed. Junta de Castilla y León, 1987, p. 349. Es asimismo, la interpretación dada por Raymond CARR (*España 1808-1939*, Barcelona, ed. Ariel, 1969, p. 341).

12. LLUIS Y NAVAS, Jaime, «Las divisiones internas del carlismo a través de la historia. Ensayo sobre su razón de ser (1814-1936)», *Homenaje a Jaime Vicens Vives*, vol. II, Barcelona, ed. Universidad de Barcelona, 1967, pp. 331 y ss.; ANDRÉS GALLEGO, José, *La política religiosa en España, 1889-1913*, Madrid, Editora Nacional, 1975, pp. 26 y ss.; BARREIRO FERNÁNDEZ, José Ramón, *El carlismo gallego*, Santiago de Compostela, ed. Pico Sacro, 1976, pp. 280-281; BENAVIDES, Domingo, *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración, 1875-1931*, Madrid, Editora Nacional, 1978, pp. 129-143.

13. FERRER, Melchor, *Historia del tradicionalismo...*, pp. 131-132; PABÓN, Jesús, *La otra legitimidad*, Madrid, ed. Prensa Española, 1965, p. 56.

existen «...muchas lagunas historiográficas sobre el significado del alcance de la corriente integrista española¹⁴». Dos lustros después, la afirmación no carece de validez. No disponemos de una explicación convincente, entre algunas otras razones menores, porque las circunstancias y características que rodean y determinan el hecho que pretendemos entender nos son, aún, en general, desconocidas. Asimismo, no han sido analizadas las propias percepciones de los contemporáneos que se vieron, de una u otra forma, afectados, es decir, cómo explicaron o justificaron la escisión los que se mantuvieron en el carlismo y los que se separaron de él. No es mi intención ofrecer una alternativa, sólo constatar, por un lado, la insuficiencia de las visiones existentes y, por el otro, sugerir posibles líneas de trabajo o de interpretación.

En primer lugar, es preciso considerar la escisión como el desenlace de un largo proceso, detectable, a lo menos, desde los inicios de la Restauración. Javier Real Cuesta¹⁵ escribe que la división era ya evidente en 1879, y que se trataba de un conflicto de actitudes (deseo expreso de no convivencia y mutuo exclusivismo), más que de doctrinas. Los motivos que condujeron a la integración del neocatolicismo en el carlismo¹⁶, aunque no de manera total, desaparecían. Cualquier unificación consensuada provoca una rebaja en los propios planteamientos y una acomodación a otros, compatibles frente a los de otros grupos, suficientemente inquietantes como para provocar el propio proceso integrador. Una porción notable de los motivos que intranquilizaban al tradicionalismo en el Sexenio, desaparecieron o fueron mitigados en el régimen canovista, permitiendo la emergencia de diferencias anteriormente ocultadas tras el velo protector (defensivo u ofensivo). La acusación de liberal que se dirige al Duque de Madrid desde el integrismo no se basa en escritos del momento, sino muy anteriores, como el Manifiesto de Morentín, aunque no anteriormente combatidos. Si bien estos elementos, que permiten la inclusión de las tres interpretaciones anteriores, introducen una cierta luz respecto a las causas, no lo hacen, por el contrario, respecto a la cronología concreta del conflicto. El carlismo desarrolló un proceso de acomodación al sistema y, pues, de convivencia pacífica, detectable tras la muerte de Alfonso XII y posterior inicio de la regencia, rápidamente afianzada. La solidez del edificio restauracionista, así como su relativa moderación y la progresiva alineación con él de la jerarquía eclesiástica, provocaron un proceso de «modernización» del movimiento¹⁷, y una aceptación condi-

14. CUENCA TORIBIO, José Manuel, «El catolicismo español en la Restauración (1875-1931)», en GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo, dir., *Historia de la Iglesia en España*, vol. V, Madrid, La Editorial Católica, 1979, p. 301, n. 61.

15. REAL CUESTA, Javier, *El carlismo vasco, 1876-1900*, Madrid, ed. Siglo XXI, 1985, pp. 88-89.

16. URIGUEN, Begoña, *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*, Madrid, ed. C. S. I. C., 1986, pp. 289 y ss.

17. BLINKHORN, Martín, *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona, ed. Crítica, 1979 (ed. or. ingl. 1975), pp. 15-68; ABELLÁN, José Luis, *Historia crítica del pensamiento español. 5. I. La crisis contemporánea (1875-1936)*, Madrid, ed. Espasa-Calpe, 1989, pp. 457-458.

cional del juego político vigente, que, de hecho, aunque con algunas voces discordantes en su seno, se prolongó hasta la crisis de 1898, la gravedad de la cual va a provocar un nuevo replanteamiento del rol del carlismo y va a estimular las tendencias belicistas, que podemos detectar en la base del frustrado y casi desconocido alzamiento del año 1900.

Jesús Pabón¹⁸, en descargo de la historiografía carlista, escribió que «...hubiera sido excesivo pedir al carlismo, gravemente dañado por la escisión integrista, una más serena consideración del caso». La misma observación nos sirve para referirnos a las percepciones contemporáneas de la escisión, agravada por la inmediatez y falta de perspectiva. En general, entre los integristas y, especialmente, entre los carlistas que vivieron de cerca el conflicto puede detectarse incomprensión y perplejidad. La necesidad de entender su génesis, no obstante, provocó la apelación a personalismos —los continuados ataques a Nocedal o a Llauder, por ejemplo— y a culpables «exteriores», entre los cuales la masonería. En la prensa finisecular, fundamentalmente en los años 1888 y 1889, pero también posteriormente, carlistas e integristas se cruzan acusaciones sobre la influencia, incidencia e intervención de la francmasonería en la crisis. Entre las polémicas que tuvieron lugar destaca la que se inició con la publicación de un artículo de Carlos Quera¹⁹, titulado «La Masonería y El Siglo Futuro»²⁰, en *La Voz Ampurdanesa* de Figueras²¹. Con la división de los tradicionalistas, «¿será acaso que estamos haciendo el caldo gordo a la masonería?», se pregunta Quera. La masonería, para debilitar «a los sinceramente católicos», se constituían un «estorbo a la atea e impía revolución», se habría introducido en sus filas convirtiendo *El Siglo Futuro* en instrumento suyo, suposición avalada por la actuación del diario en los últimos años: ataques a la jerarquía eclesiástica, primero, luego a Carlos VII, los dos pilares esenciales del catolicismo español. En la segunda parte del artículo se añade otra cuestión polémica: la presencia en la redacción de *El Siglo Futuro* de Mariano Tirado y Rojas, ex-masón —«masón con o sin ex»—, escribe Quera—, hecho que debiera aumentar

18. PABÓN, Jesús, *La otra legitimidad*, p. 53.

19. Carlos Quera fue el director de *El Norte* de Gerona en los primeros años del Sexenio, y de *El Iris*, publicado en Olot durante la ocupación carlista de la población (1874-1875). Posteriormente, y tras su actividad en *La Voz Ampurdanesa* de Figueras, dirigió el periódico tradicionalista de Gerona *El Baluarte*, en 1893. CLARA, Josep, «Notes sobre la premsa carlina a Girona (1868-1876)», en *Anales del instituto de Estudios Gerundenses*, vol. XXIV, 1978, pp. 205-219; COSTA i FERNÁNDEZ, Lluís, *Història de la premsa a la ciutat de Girona (1787-1939)*, Girona, ed. Ajuntament de Girona-I. E. G.-Diputació de Girona, 1987, pp. 95 y 131; NAVARRO CABANES, José, *Apuntes...*, pp. 190-191.

20. *La Voz Ampurdanesa*, n.º 8, 14 octubre 1888, s. p.

21. *La Voz Ampurdanesa* fue fundada en el año 1888 para suplir al *Semanario de Figueras*, firmante de la declaración colectiva de solidaridad con *El Tradicionalista* de Pamplona y del manifiesto burgalés («Manifestación de la prensa tradicionalista», *El Siglo Futuro*, n.º 4036, 22 agosto 1888, s. p.). Navarro Cabanes (*Apuntes...*, p. 174) escribió que *La Voz Ampurdanesa* hizo su aparición en mayo de 1888, declarándose integrista en el mes de julio. Probablemente confundió *La Voz Ampurdanesa* con el *Semanario de Figueras*. El primer número de *La Voz Ampurdanesa* apareció en Figueras el día 26 de agosto de 1888, con el subtítulo de «Semanario tradicionalista».

las sospechas sobre la infiltración masónica en las filas nocedalistas. La controversia duró hasta finales del año 1888, y en ella participaron periódicos carlistas e integristas de todo el territorio estatal²². La respuesta de Tirado a Quera²³ es significativa: «Empieza Vd. sentando la premisa de que en lo que ocurre hoy entre carlistas e integristas o nocedalistas como Vd. nos llama, debe de andar la masonería, y en esta parte coincido con Vd., si bien creo que no es precisamente la masonería la que anda, sino su espíritu, esto es, el liberalismo, sin mandiles, escuadras ni compases, quiero decir, sin venir disfrazado con los atributos peculiares a la detestable secta». No debiera buscarse a la masonería ni en *El Siglo Futuro* ni en ninguno de sus redactores, sino «...en ese campo que los oportunistas llaman neutral y en el que se dan, sin embargo, las más crudas batallas al Catolicismo». La masonería o el masonismo, como llamó Sardá y Salvany a su irradiación, estableciendo una comparación con el binomio Iglesia-catolicismo²⁴, desarrollarían un papel no insignificante en el conflicto que condujo a la escisión. Las acusaciones cruzadas continuaron en los años siguientes²⁵, aunque de manera más ocasional, siendo, junto a muchos otros elementos que habría que estudiar detalladamente, reflejo, a la vez, del resentimiento y la incertidumbre.

El integrismo se organizó formalmente en 1889, constituyéndose en

22. «La Masonería y «El Siglo Futuro», *Correo Catalán*, n.º 4.161, 25 octubre 1888, ed. de la mañana, pp. 9-11; «De cuerpo entero», *Diario de Cataluña*, n.º 94, 26 octubre 1888, s. p.; «Lo que va de ayer a hoy», *El Siglo Futuro*, n.º 4093, 27 octubre 1888, s. p.; QUERA, Carlos, «Sr. Integrista de Gerona», *La Voz Ampurdanesa*, n.º 10, 28 octubre 1888, s. p.; TIRADO y ROJAS, Mariano, «Carta á D. Carlos Quera», *El Siglo Futuro*, n.º 4.096, 31 octubre 1888, s. p.; QUERA, Carlos, «Mi ratificación», *La Voz Ampurdanesa*, n.º 12, 11 noviembre 1888, s. p.; QUERA, Carlos, «Dos palabras sobre lo mismo», *La Voz Ampurdanesa*, n.º 14, 25 noviembre 1888, s. p.; TIRADO y ROJAS, Mariano, «Una nueva infamia», *El Siglo Futuro*, n.º 4.118, 27 noviembre 1888, s. p.; «Protesta del Sr. Tirado», *El Correo Español*, n.º 54, 28 noviembre 1888, s. p.; «Carta al Sr. Tirado», *La Voz Ampurdanesa*, n.º 16, 8 diciembre 1888, s. p.

23. TIRADO y ROJAS, Mariano, «Carta á D. Carlos Quera», *El Siglo Futuro*, n.º 4.096, 31 octubre 1888, s. p.

24. «El Masonismo viene á ser el resplandor, la irradiación difusa de este negro foco de perversidad anticristiana que se llama la Masonería. Llega mucho más allá de lo que alcanza ésta: envenena y corrompe y mata masónicamente hasta a no pocos que ignoran existan masones y masonerías, y hasta a muchos que se figuran tal vez aborrecer todo esto». SARDÁ y SALVANY, Félix, *Masonismo y Catolicismo. Paralelos entre la doctrina de las logias y de la de nuestra Santa Iglesia, católica, apostólica, romana, única verdadera*, Barcelona, Librería y Tipografía Católica, 1885, p. 16.

25. Los ejemplos son abundantísimos. Aún en 1909, cuando José BURCH y VENTOS escribió sus *Datos para la historia del tradicionalismo político durante nuestra revolución* (Barcelona, Librería Católica Internacional, 1909), dedicó uno de los capítulos a este tema: «¿La masonería dentro del integrismo?» (pp. 262-266). Véase también, desde un punto de mira distinto, ARBOLEYA MARTÍNEZ, Máximiliano, *Otra Masonería. El integrismo contra la Compañía de Jesús y contra el Papa*, Madrid, ed. Mundo Latino, 1930. Y, alejándonos de la problemática de la escisión y del integrismo, en fechas más recientes se publicó una obra en la que se pretende «demostrar» la intervención de la masonería en el conflicto dinástico a raíz de la muerte de Fernando VII. VALDELOMAR, Marqués de, *Carlismo y Masonería. Tácticas alucinantes*, Madrid, ed. Prensa Española, 1972. Una severa y acertada crítica a este autor, en FERRER BENIMELI, José A., *El contubernio...*, pp. 197 y ss., y FONTANA, Josep, *La crisis del Antiguo régimen, 1808-1833*, Barcelona, ed. Crítica, 1983 (ed. ampliada), p. 139, n. 19.

Partido Tradicionalista²⁶, con Ramón Nocedal como presidente, Juan M. Ortí y Lara como vicepresidente, Javier Rodríguez de Vera, José Pérez de Guzmán, Fernando Fernández de Velasco, Ramón M. Alvarado y Carlos Gil Delgado, vocales, y Liborio Ramery, secretario. Se optó por un sistema de juntas coordinadas por una junta central, esquema que había adoptado asimismo el carlismo, cuya reestructuración, dirigida por el Marqués de Cerralbo, estimuló, sin duda, la de los integristas. No es posible cuantificar, por el momento, el grado de implantación y seguimiento del nuevo partido. «Pocos pero ruidosos», escribió Blinkhorn²⁷, los integristas se llevaron consigo la mayor parte de la prensa y con ella los más destacados periodistas y propagandistas, con excepciones notables como la de Luis M.^a de Llauder y *El Correo Catalán*, pero no hicieron lo mismo, sin embargo, con las bases del movimiento. Algunos autores, incluso, han interpretado la formación del nuevo partido como reflejo de su propia decadencia²⁸. En todo caso, la prensa carlista se hizo eco desde 1890 de numerosos retornos de escindidos al carlismo, dato, aunque parcial, importante. El integrismo se presentó por primera vez a unas elecciones en 1891, lejos ya de las anteriormente defendidas posiciones de retraimiento, consiguiendo dos actas de diputados a Cortes: Liborio Ramery por Zumaya y Ramón Nocedal por Azpeitia. En este último distrito se enfrentaron el carlista Tirso de Olazábal —la participación del carlismo en las elecciones formaba parte de su nueva política y de su reorganización general— y Ramón Nocedal, en una pugna de trascendencia simbólica enorme. Melgar, secretario de Carlos VII, la definió como una pelea por el honor del País Vasco²⁹, aunque mejor sería entender por el honor del carlismo vasco y, en general, del carlismo. El mismo Melgar, en carta al Marqués de Cerralbo³⁰, llega a afirmar que ante la derrota de Azpeitia, el pretendiente encuentra secundarias las victorias en otros distritos. El triunfo de Nocedal —atribuido por Vázquez de Mella a un pacto integrista-liberal³¹—, que obtuvo un 51'5% de los votos, fue entusiastamente celebrado por la prensa integrista, que llenó sus primeras páginas, sobre todo las de *El Siglo Futuro*, de múltiples telegramas de felicitación. En 1893, pese a que los integristas participaron más activamente en las

26. «Organización del Partido Integrista», *El Siglo Futuro*, n.º 4.322, 1 agosto 1889, s. p. Sobre el integrismo a fines del siglo XIX véase, además de las obras citadas en las notas 9 a 17, SCHUMACHER, John N., «Integrism: a Study in Ninetenth-Century Spanish Politico-Religious Thought», *The Catholic Historical Review*, vol. XLVIII, n.º 3, 1962, pp. 343-364, y CUENCA, José Manuel, «Integrismo», en *Diccionario de historia...*, vol. II, Madrid, ed. C. S. I. C., 1972, pp. 1203-1206.

27. BLINKHORN, Martín, *Carlismo y...*, p. 27.

28. ANDRÉS GALLEGO, José, *La política...*, pp. 31-33.

29. Museo Cerralbo, C. VI, n.º 24, Borrador de una carta de Francisco de Melgar a Valde-Espina y Olazábal, Venecia, 5 octubre 1890.

30. Museo Cerralbo, C. VII, n.º 3, Carta de Francisco de Melgar al Marqués de Cerralbo, Venecia, 2 febrero 1891.

31. Juan V. de MELLA, «El pacto de Barcelona», *El Correo Catalán*, n.º 4.991, 11 febrero 1891, ed. de la mañana, pp. 7-8.

elecciones, solamente consiguieron un diputado, Arturo Campión, que no tardaría en mostrar sus desavenencias con el partido y con su máximo dirigente, mientras que el acta de Nocedal por Azpeitia nunca fue aprobada³³. En el mes de junio del mismo año se celebró la asamblea del partido que reeligió a Nocedal como presidente y a Ortí y Lara como vicepresidente, aunque pocos días después abandonaría a los integristas, igualmente como lo hicieron más adelante miembros tan destacados como Acillona, Rivas, Campión y Gil Delgado, entre otros, y posteriormente Sardá y Salvany. A partir de entonces, la incidencia real del integrismo en España fue cada vez menor³⁴.

En las Cortes de 1891-1892, Ramón Nocedal hizo uso de la palabra cerca de medio centenar de veces, fundamentalmente para tratar temas vinculados con la Iglesia y la religión, lo que le valió el apelativo de «Procurador a Cortes por la Iglesia» por parte del editor de sus obras³⁵. El análisis que a continuación se hace del papel de la masonería —realidad e imagen— en el discurso integrista finisecular, se sustenta, precisamente, sobre dos pilares básicos: las múltiples intervenciones parlamentarias de Nocedal —porción importante, con los discursos y artículos, de sus obras completas³⁶—, y el discurso que pronunció en el juicio celebrado el año 1890 en Castellón. Miguel Morayta, presidente del Grande Oriente Español, presentó ante los tribunales una querrela contra el semanario católico castellonense *La Verdad* por calumnias e injurias a la masonería, siendo aceptada, con gran revuelo en los sectores integristas³⁷. El juicio oral se celebró el día 11 de noviembre de 1890, y Ramón Nocedal actuó como defensor del sacerdote integrista Wenceslao Balaguer, redactor del periódico. El juicio fue considerado como «...un acontecimiento novísimo, alarmante y por demás elocuente»³⁸, en base fundamentalmente al reco-

32. REAL CUESTA, Javier, *El carlismo...*, pp. 119-120, n. 349.

33. Nocedal obtuvo el 49,3% de los votos emitidos. *Ibid.* AMEZÚA, Agustín G. de, «Introducción», en *Obras de D. Ramón Nocedal*, vol. VIII, Madrid, Imprenta Clásica Española, 1914, pp. XII-XIII; FERRER, Melchor, *Historia del tradicionalismo...*, pp. 170-171.

34. ANDRÉS GALLEGO, José, *La política...*, pp. 32-33; BENAVIDES, Domingo, *Democracia y...*, pp. 157 y ss.; PAYNE, Stanley G., *El catolicismo español*, Barcelona, ed. Planeta, 1984, p. 150; ORTÍ y LARA, Juan M., *El error del Partido Integrista*, Madrid, Imprenta y litografía del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1896.

35. AMEZÚA, Agustín G. de, «Advertencia preliminar», en NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, p. XIII.

36. «...á quien me pregunte por qué D. Ramón Nocedal no dejó en su larga vida de trabajo obra ninguna concluída, (...) bastará contestarles: la obra de Nocedal está ahí, en el *Diario de Sesiones* y en la colección de *El Siglo Futuro*, y ¿os parece poco?» *Ibid.*, pp. XII-VIII.

37. NOCEDAL, Ramón, «Y todavía hay más», *El Siglo Futuro*, n.º 4537, 12 septiembre 1889, s. p.; «La Masonería en los Tribunales de justicia», *El Siglo Futuro*, n.º 4538, 13 septiembre 1889, s. p. Sobre la reacción en Málaga contra el proceso, véase MATEO AVILES, Elías de, *Masonería, protestantismo, librepensamiento y otras heterodoxias en la Málaga del siglo XIX*, Málaga, ed. el autor, 1986, p. 129.

38. X., *La Iglesia y la Masonería. Querrela del «Grande Oriente Español» contra La Verdad, revista católica semanal de Castellón de la Plana, por calumnias e injurias a la masonería española: extracto del sumario, reseña íntegra del juicio oral, con los discursos de los acusadores D. Vicente Dualde y D. Miguel Morayta, de los defensores D. Vicente Gascó (de D. Andrés Serrano, diácono), D. Ramón Nocedal (del Dr. D. Wenceslao Balaguer, Pbro.) y la sentencia absolutoria y definitiva,*

nocimiento jurídico que suponía, de hecho, para la masonería³⁹, aunque los acusados fueran absueltos, circunstancia celebrada con gran gozo por el integrismo español⁴⁰. El juicio debe ser considerado como un episodio más en la lucha entablada por masonería y catolicismo —y dentro del catolicismo, con especial tesón, por el integrismo— a fines del siglo XIX en España.

MASONERIA Y CATOLICISMO

En los meses que siguieron a la publicación de la *Humanum genus*, de 20 de abril de 1884, aparecieron en Cataluña un par de obras de notable importancia, que defendían y desarrollaban algunas de las cuestiones planteadas por León XIII. Se trata de *Masonismo y catolicismo. Paralelos entre la doctrina de las logias de la de nuestra Santa Iglesia, católica, apostólica, romana, única verdadera*, del clérigo integrista Félix Sardá y Salvany, y *¿Qué es la Maçonería?*, recopilación de un conjunto de artículos publicados en los meses de junio y julio de 1884 en *La Veu del Montserrat* de Vic, del futuro obispo Josep Torras i Bages⁴². La

Valencia, Imp. de José Canales Romá, 1890, p. 5. Se hizo una nueva edición del libro en Madrid, Est. tipográfico San Bernardo, 1903. El discurso de Ramón Nocedal, en las páginas 111-210 (ed. 1890) y 105-213 (ed. 1903); reproducido en *Obras de D. Ramón Nocedal*, vol. I, pp. 67-153. El juicio ha sido estudiado por USÓ i ARNAL, Joan Carles, «Católicos y masones en Castelló de la Plana: El Juicio promovido por el Grande Oriente de Español contra los presbíteros D. Wenceslao Balaguer y D. Andrés Serrano y la constitución de la «Liga Antimasónica», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, t. LIX, enero-marzo 1983, pp. 91-109. Véase, del mismo autor, *La masonería castellanense contemporánea (1874-1939)*, tesis de licenciatura, Universidad de Valencia, 1982, y «Maçoneria castellanenca contemporània: Breu síntesi històrica», en *Boletín del Ateneo de Castellón*, anuario 1987-88, n.º 1, pp. 49-66.

39. Nocedal aludió repetidamente a la cuestión de la personalidad jurídica de la masonería. *Obras de D. Ramón Nocedal*, vol. I, pp. 68, 73-74, 91-96, 105-106, 108, 114-115, 119-121, 129 y 140 y ss. Y, aún reemprendió este tema en las Cortes. *Ibid.*, pp. 314-317. Véase FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor, *Historia política de la España contemporánea*, vol. I, Madrid, Alianza ed., 1974, p. 121.

40. «La defensa del Sr. Nocedal abrumadora. Ha triturado a la masonería, haciendo una vindicación brillantísima de la Iglesia». *El Siglo Futuro*, n.º 4714, 12 noviembre 1890, s. p.; «Triunfo completo», *El Siglo Futuro*, n.º 4718, 17 noviembre 1890, s. p. A partir del número 4719 se publicaron en el diario integrista crónicas de otros periódicos y gran cantidad de telegramas de felicitación por la sentencia y por la defensa de Nocedal. Todavía en las primeras semanas de 1891 aparecían telegramas en la primera página del diario, que enlazaron casi con los de felicitación por la victoria en Azpeitia. Uno de estos últimos fue, precisamente, de Wenceslao Balaguer: «Castellón. Felicidades a Nocedal y azpeitianos por el triunfo obtenido. Balaguer», *El Siglo Futuro*, n.º 4783, 5 febrero 1891, s. p. Melchor FERRER (*Historia del tradicionalismo...*, pp. 157-158) considera el juicio como una gran victoria del integrismo.

41. El año anterior se produjo un caso parecido, aunque no tan importante, en Mallorca. NOCEDAL, Ramón, «El venerable Obispo de Mallorca llevado a los tribunales», *El Siglo Futuro*, n.º 4416, 21 noviembre 1889, s. p.; LEONCIO, «Carta mallorquina», *Correo Catalán*, n.º 4558, 3 diciembre 1889, ed. de la mañana, pp. 13-14.

42. Sobre el libro de Sardá, véase la nota 24. TORRAS i BAGUES, Josep, *¿Qué es la Maçonería?*, Vic, Imp. Anglada, 1884. De esta obra se han hecho diversas reediciones, la última de las cuales en TORRAS i BAGUES, Josep, *Obres Completes*, vol. I, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 1984, pp. 72-131.

comparación entre el catolicismo y la masonería, o el masonismo, ocupa un lugar privilegiado en estos textos, igualmente como en algunas otras obras editadas en esta época. León XIII había concretado el objetivo de la francmasonería en la total destrucción de la disciplina religiosa y social engendrada por las instituciones cristianas, y su sustitución por otra nueva, adaptada a sus fines y edificada sobre las bases del naturalismo. La idea de contraposición, de sustitución, halló eco en los polemistas católicos, en concreto entre Sardá y Torras, no tan alejados ideológicamente como formal y estratégicamente. La Masonería, según Sardá y Salvany, pretende sustituir la imagen de Cristo por la de Luzbel, al mismo tiempo que como alma de la sociedad desea que el Masonismo, identificado en distintas ocasiones con Liberalismo o Naturalismo —este último extremo, acorde a las enseñanzas del pontífice—, reemplace al Catolicismo⁴³. Torras i Bages caracteriza a la Masonería como «Iglesia de la Revolución», vinculada al naturalismo y otras ideas disolventes, en perpetua —y necesaria— batalla contra el catolicismo⁴⁴.

En la defensa de Wenceslao Balaguer, Ramón Nocedal, doctrinariamente deudor en muchos aspectos tanto de las encíclicas papales como de la intensa labor publicística de Sardá⁴⁵, planteó extensamente este tema. «...la Masonería —decía⁴⁶— tiene la aspiración de reemplazar al catolicismo en la fe y el amor de las almas y los pueblos, y ser la religión universal de la *Humanidad*». Los masones poseen culto, ritos, rúbricas, sacramentos, «templos», «conventos», a semejanza del catolicismo, igualmente como a imagen de los votos simples o perpetuos, se ligan «...con espantosos juramentos a obedecer ciegamente cuanto les quieran mandar los poderes que reinan en las tinieblas»⁴⁷. Jerarquía, idioma e historia sagrada, buena nueva o evangelio, y moral particular son otros elementos que asemejan aparentemente la masonería al catolicismo. No se trata, no obstante, en realidad, de un paralelo sino más bien de un burdo reflejo: «...a la manera que el diablo es el simio de Dios, según expresión de San Agustín, la Masonería, con todos sus horrores y todas sus ridiculeces, es la mona, ridícula y horrible, espantosa y grotesca, de la Iglesia católica»⁴⁸.

43. SARDÁ y SALVANY, Félix, *Masonismo...*, especialmente p. 50. «El Masonismo lo es hoy casi todo. Contra él en medio de este campo de ruinas que ha amontonado, sólo queda en pie el Catolicismo» *Ibid.*, p. 51.

44. «El catolicisme i el maçonisme, doncs, per necessitat de naturalesa essencial han de viure en perpetua guerra». TORRAS i BAGES, Josep, *Obras Completas*, vol. I, p. 87. Véase MARTÍ, Casimir, «Torras i Bages: El regionalisme, un antitipus ètico-històric del sistema de la Restauració», *Revista Catalana de Teologia*, XII/1, 1987, pp. 141-163, y FRADERA, Josep M., «Entre l'abisme i la realitat: estratègies del catolicisme català», *L'Avenç*, n.º 85 septiembre 1985, pp. 64-74.

45. En *El Siglo Futuro* se compara a Sardá con Balmes, y su obra sobre el liberalismo con la de Balmes sobre el protestantismo, «... que constituyen las dos grandes columnas del renacimiento del catolicismo en España;...», «Balmes y Sardá», *El Siglo Futuro*, n.º 4665, 25 septiembre 1888, s. p.

46. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, p. 73. Véase también pp. 107-108.

47. *Ibid.*, p. 72.

48. *Ibid.*, p. 73.

La presentación, por tanto, de la masonería como una sociedad con sentimientos benéficos, ansias filantrópicas y caritativas no es en absoluto aceptable para Nocedal. «...yo, a la verdad, ignoro efectivamente en qué se parecen los masones a los primeros cristianos, ni a los que vinieron después; no sé que los masones acostumbren a vender lo que tienen para dárselo a los pobres y dedicarse a la perfección como los cristianos primitivos y los religiosos en todos los tiempos; no tengo noticias de que hasta ahora haya salido de las logias ningún San Juan de Dios, San Camilo de Lellis o San Vicente de Paul; no sé que la Masonería haya poblado de hermanas de la caridad los hospitales, ni tenga misioneros que sacrifiquen hacienda, familia, patria y todos los beneficios de la civilización para irse a convertir salvajes a precio de su salud y de su vida; no he visto que hayan levantado muchos hospicios a la pobreza, ni conozco sus fundaciones y obras pías» —declaraba⁴⁹ en esta breve digresión donde de nuevo se impugna el símil entre la masonería y el catolicismo. La sentencia no deja lugar a dudas sobre la posición nocedaliana: «¿Caridad? ¿Virtudes? No, sino crímenes y maldades»⁵⁰.

Afirma el político integrista que la Masonería es «la Iglesia de Satanás»⁵¹, e insiste que «...sean cualesquiera sus supremos jefes carnales y tangibles, la Masonería es una verdadera diablura; porque tiene un jefe supremo ya públicamente reconocido y proclamado que, según las últimas noticias recibidas, es el mismísimo demonio...»⁵². La conexión entre la francmasonería y las fuerzas satánicas establecida por el político integrista es sensiblemente diferente a la propagada por Taxil, cuya obra critica severamente por carecer de crédito y por el hecho de considerar, acertadamente como luego se pudo comprobar, al propio autor como a un farsante⁵³. Al igual que León XIII, que en la *Humanum genus* hacía referencia a la masonería como una secta basada en el vicio y la maldad, de naturaleza criminal, Nocedal utiliza el componente satánico de manera abstracta —a diferencia de Taxil y sus seguidores—, como maldad, perteneciente a uno de los polos en que la sociedad, desde el principio de la historia, está escindida. Herejes, apóstatas, incendiarios, asesinos y criminales, son algunos de los calificativos que Nocedal dirige a los masones, integrantes de una sociedad donde solamente caben los errores y las maldades⁵⁴: «La Masonería es una conjuración criminal y perversa, secreta y arteramente extendida por toda la tierra para destruir la sociedad, la familia y la propiedad cristianas en provecho de la avaricia, la ambición

49. *Ibid.*, pp. 130-131.

50. *Ibid.*, p. 131.

51. *Ibid.*, p. 92.

52. *Ibid.*, p. 148.

53. *Ibid.*, pp. 94, 132 y 139.

54. *Ibid.*, pp. 109, 111, 113, 123, 131 y 140.

y el odio de herejes y judíos; y en España se introdujo, traidora y alevo-
samente, para envilecerla y destruirla»⁵⁵.

LA MASONERIA EN LA HISTORIA DE ESPAÑA

La transcendencia, para los sectores integristas, de la lucha entablada por masonería y catolicismo reservaba lógicamente a aquélla un lugar preferente en la genealogía del conflicto contemporáneo y explicaba, al mismo tiempo, que el presente fuese precisamente conflictivo. La francmasonería era parte de la anti-España, actriz en el drama de la decadencia y degeneración de «aquel pueblo tan grande» que fue «la España de los Reyes Católicos, de Carlos V y de Felipe II»⁵⁶, como dijo Ramón Nocedal en su discurso del 20 de noviembre de 1892 en el Palacio de Ciencias de Barcelona. Felipe II es el último de los grandes hitos de la historia española⁵⁷: «...jamás hubo más unidad en España que en tiempos de Felipe II, cuando España, una y en paz, se extendía por toda la redondez de la tierra; y que jamás hubo rey ninguno que respetase más los fueros que el rey Felipe II» —afirma el dirigente integrista en el Congreso⁵⁸. Posteriormente, el país «empieza a languidecer y a caer»⁵⁹, alejándose progresivamente de la mitificada España tradicional.

Entre el fin del reinado de Felipe II y el verdadero inicio de la decadencia, con el monarca Carlos III, «el Rey más imbécil que ha habido bajo la capa del cielo»⁶⁰, se extiende una etapa de transición, divisible en dos fases. La subida al trono de los Borbones, con los cuales la masonería

55. *Ibid.*, p. 123. La alusión a los judíos debe ser interpretada a la luz de la división bipartita de la sociedad, entre fuerzas del bien y del mal; las últimas conspiran permanentemente contra las primeras. La masonería asumía en aquellos momentos roles que en el pasado eran propios del judaísmo, como parte integrante de la anti-España. *Ibid.*, pp. 129-130. No obstante, Nocedal trató este tema en contadísimas ocasiones, a diferencia de otro integrista español, ex-masón y redactor de *El Siglo Futuro*, Mariano Tirado y Rojas (véase notas 22-23). TIRADO, Mariano, *La Francmasonería española. Ensayo crítico de la orden de los francmasones en España, desde su origen hasta nuestros días*, 2 vols., Madrid, Imp. Maroto, 1893, y *Las Traslogias*, Madrid, Imp. Ricardo Fe, 1895. Sobre las supuestas relaciones entre judaísmo y masonería, véase FERRER BENIMELI, José A., *El contubernio...*, pp. 135-210, y sobre la «conspiración judía», COHN, Norman, *El mito de la conspiración judía mundial. Los «Protocolos de los Sabios de Sión»*, Madrid, Alianza ed., 1983, y POLIAKOV, León, *La causalidad diabólica*, Barcelona, Muchnick ed., 1982 (ed. or. franc. 1980).

56. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. VIII, p. 45. «A los españoles», *El Siglo Futuro*, n.º 4322, 1 agosto 1889, s. p.

57. LÓPEZ-CORDÓN, M.ª Victoria, «La mentalidad conservadora...», p. 90. Una visión del mismo tema desde el carlismo en CERRALBO, Marqués de, *XIII Centenario de la Unidad Católica en España. Discursos del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo Presidente de la Junta Central y del Círculo Tradicionalista de Madrid en las solemnes veladas del 30 de mayo y 10 de junio*, Madrid, Pinto Imp., 1889, p. 24.

58. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, p. 210.

59. *Ibid.*, vol. VIII, p. 45.

60. *Ibid.*, p. 46.

hizo su entrada en escena en España, representa la cesura entre las etapas. La masonería «...a principios del siglo pasado medró en Francia, cortesana y palaciega, entre grandes y príncipes, jacobistas ingleses los unos, nobles franceses los otros de la corte del regente, que también la protegía; a España vino y aquí prosperó al calor de los principios y usos exóticos que nos trajo Felipe V, y de la turba de aventureros y arbitristas, abates y cortesanas, franceses, italianos e irlandeses que cayeron como nube de langosta sobre España con la dinastía francesa»⁶¹. En los inicios del reinado de Fernando VI la influencia de la masonería pudo ser atajada, pero luego triunfó en el gobierno, tras las intrigas de un inglés, un irlandés y un portugués —Keene, Wall y Pombal— para desplazar al «cristiano e insigne ministro» Marqués de la Ensenada y colocar en su lugar a uno de ellos, Wall, «masón o *masonizante* como sus cómplices»⁶².

Carlos III, que prosiguió la política de su antepasado Felipe V de abolición de los fueros⁶³, «...cayó por completo en poder de la Masonería»⁶⁴. El gobierno se pobló de «servidores ciegos» de la Masonería: Wall, Grimaldi, Esquilache, Moñino o Aranda— «que por orden de las logias había expulsado a los jesuitas de España, fue fundador de un *Oriente* que hace poco aún existía»⁶⁵, sometidos «masónicamente» a Francia e Inglaterra, y fautores del «envilecimiento masónico» de España, en conexión con Choiseul y Tanucci, con el aplauso de Voltaire y los enciclopedistas⁶⁶. El reinado de Carlos III y el de su hijo Carlos IV —en el que nada se modificó respecto a la incidencia de la masonería en el gobierno del país— representan la culminación de la alianza de la masonería con el absolutismo, que abolió las antiguas «santas libertades y tradiciones», introdujo el enciclopedismo, el regalismo y el cesarismo en leyes y costumbres, y expulsó «a millares de españoles maestros en toda virtud y

61. *Ibid.*, vol. I, pp. 123-124.

62. *Ibid.*, p. 124. Sobre el positivo papel del Marqués de la Ensenada en el gobierno español, véase también *Ibid.*, vol. II, p. 366.

63. *Ibid.*, pp. 30 y 366.

64. *Ibid.*, vol. I, p. 124.

65. *Ibid.*, Sobre el conde de Aranda y la masonería, FERRER BENIMELI, José A., «La Masonería española en el siglo XVIII. ¿Fundó el Conde de Aranda el Grande Oriente de España?», en *Historia 16*, extra IV, 1977, pp. 57-76.

66. La obra clásica sobre las relaciones entre masonería y enciclopedismo es, sin duda, las *Mémoires pour servir à l'histoire du jacobinisme* del abate Barruel, publicada por primera vez en Londres en 1797. Fueron traducidas al castellano por el obispo Strauch: BARRUEL, Abate, *Memorias para servir a la historia del jacobinismo*, 4 vols., Palma de Mallorca, Imp. de Felipe Guasp, 1813-1814. Entre los escritos más recientes referidos a la obra de Barruel cabe destacar, HOFMAN, Amos, «The Origins of the Theory of the Philosophe Conspiracy», *French History*, vol. 2, n.º 2, junio 1988, pp. 152-172, y, desde un punto de vista más divulgativo, NIETO, Philippe y WEILL, Nicolás, «Les historiens malades de la Révolution, 3., Délire paranoïaque à tendance mystique: le cas de l'abbé Barruel», *Le Monde de la Révolution française*, n.º 3, marzo 1989, p. 21. No puede olvidarse el capítulo que se dedica a Barruel en el libro de Javier HERRERO, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid, Alianza ed., 1988 (reed.), pp. 181-218. Sobre el obispo Strauch, véase FIGUEROLA, Jordi, *Eglésia i Societat a principis del segle XIX. La societat osonenca i el bisbe Strauch durant la crisi de l'Antic règim*, Vic, ed. Eumo, 1988.

toda ciencia». En la época de esta alianza, «...jamás fue tan espantosa la decadencia de nuestra patria; nunca llegaron a tanto su postración y abatimiento como en el siglo pasado, debajo del poder del absolutismo y de la Masonería; desde entonces España ya no fue sino imitadora servil y ludibrio de las naciones que en otro tiempo la temían, la admiraban y rendían vasallaje»⁶⁷. Fue, éste, el período en que se asentaron las bases y se hizo posible el futuro dominio de España por parte de los partidos liberales⁶⁸.

Esa España decadente, «malparada y deshecha por un siglo de absolutismo y Masonería», fue invadida por los ejércitos napoleónicos, con la ayuda de «malos españoles, afrancesados, aduladores del poderoso, traidores a la patria», que procedían de las logias masónicas españolas⁶⁹. La Guerra de la Independencia es interpretada por Nocedal de manera extremadamente maniquea: una lucha del invasor francés y los españoles afrancesados y, pues, también, de la masonería —«en esas logias, fraternalmente unidos franceses y afrancesados»⁷⁰—, contra la mayor parte del pueblo español, no envilecido aún por la masonería y el absolutismo del último siglo. Nocedal afirmó en el juicio de Castellón, que «...sobre la Masonería pesan, a más del crimen de traición a la patria, todos los crímenes, matanzas, incendios y rapiñas de los franceses, de que fue cómplice y auxiliadora; y sobre su frente cae la sangre que nuestros abuelos derramaron por la fe de Jesucristo y la libertad de España en la guerra de la Independencia»⁷¹. La traición de la masonería a España no quedó ahí, sino que prosiguió en la insurrección americana. El país, en aquellos momentos, era diametralmente distinto al de la época de la conquista, cuando «...no había en España masones, ni apóstatas, ni herejes, ni españolas entrevesados, sino católicos y españoles íntegros, y España fue grande en todas las cosas sobre todas las naciones»⁷². Las acusaciones a la masonería de ser causa de la pérdida de las colonias se intensificaron sobremanera a partir de 1898⁷³. Esta serie de traiciones constituyen la demostración inequívoca, según el político integrista, de que la masonería «...es aliada constante e instrumento seguro de todos nuestros enemigos...»⁷⁴.

67. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, pp. 125-126.

68. *Ibid.*, vol. II, pp. 30-31.

69. *Ibid.*, vol. I, p. 126.

70. *Ibid.*, p. 127.

71. *Ibid.*, p. 128.

72. *Ibid.*

73. Sobre la reacción integrista en 1898, estudiada en una localidad concreta, véase CANAL i MORELL, Jordi y CASACUBERTA, Margarida, «Conservadors i integristes a Olot a final del segle XIX. Un apropament a partir de l'anàlisi de la seva percepció de la crisi finisecular», en *Vitrina. Publicació del Museu Comarcal de la Garrotxa*, n.º 2, primavera 1987, pp. 61-70, y CANAL i MORELL, Jordi, «L'Església contra la maçoneria en l'Olot de final del vuit-cents», *Revista de Girona*, n.º 131, noviembre-diciembre 1988, pp. 69-75.

74. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, p. 129.

A juzgar por las palabras de Ramón Nocedal, el siglo XIX español estuvo plagado de criminales intervenciones de la masonería: intentos de asesinato (general Elío, conde de la Bisbal, general Eguía, Narváez, Isabel II, entre otros) y asesinatos (el obispo Strauch y muchas personas más durante el Trienio Liberal, el general Canterac, Quesada, etc.)⁷⁵. Entre los últimos habría que contar con las matanzas de religiosos, saqueos e incendios de los años 1834-1835⁷⁶. La situación en España era, no obstante, paralela a la del resto del mundo⁷⁷: «¿Cómo enumerar en un discurso todos los regicidios y crímenes consumados o intentados por la Masonería en Europa y en América en lo que va de siglo?». A la francmasonería le imputan los integristas tanto los sucesos con causas desconocidas o inexplicadas, o confusas, como los atribuibles al liberalismo, cuyos fines son en buena parte paralelos a los de la masonería, o a las sociedades secretas en general. En este sentido, ante la matización de Morayta, atribuyendo la autoría de los hechos de 1834 a los carbonarios, no a la francmasonería, Nocedal respondió⁷⁸: «...yo no dudo que los carbonarios ayudaron lo que pudieron, como las turbas progresistas fueron los instrumentos pagados; los francmasones y los comuneros fueron los directores de la matanza». Sardá y Salvany, en *El liberalismo es pecado*⁷⁹, ya advirtió que la masonería «rara vez se presenta con su verdadera divisa», siendo, la de los católicos —y concretamente los integristas— una lucha contra un «enemigo invisible». Así, en el ideario integrista, es posible interpretar el levantamiento carlista de los años setenta como el intento de defender a España de la «revolución masónica [que la] deshonoraba y deshacía»⁸⁰. Los partidos liberales, en todos sus grados, son hijos de la masonería, según Nocedal⁸¹, y la masonería, además de abonar el terreno conspiró en los últimos años del reinado de Fernando VII —«una verdadera intriga palaciega y masónica»⁸²— para modificar la ley de sucesión e implantar el liberalismo⁸³. La evolución de España desde entonces, en el marco del régimen liberal, ha introducido modificaciones notables en el papel de las logias, así como en los niveles instrumentales y simbólicos de la masonería, aunque no en el de la masonería. La antigua conspiración «en el secreto de las logias», ya puede llevarse a cabo a la luz pública, en los partidos liberales: «...ya no es menester afiliarse en las logias para susten-

75. *Ibid.*, pp. 132-134.

76. *Ibid.*, pp. 138-139.

77. *Ibid.*, p. 135.

78. *Ibid.*, pp. 138-139.

79. SARDÁ Y SALVANY, Félix, *El liberalismo es pecado. Cuestiones candentes*, Barcelona, Librería y Tipografía Católica, 1887, p. 137.

80. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, p. 116.

81. *Ibid.*, vol. II, p. 146.

82. *Ibid.*, vol. I, p. 301.

83. «... cambió Fernando VII la ley de sucesión, sin más que decir: hágote ley, y no hay más que hablar. Y así se estableció el liberalismo en España por el señor Rey D. Fernando VII, á quien Dios haya perdonado». *Ibid.*, pp. 283 y 301-302. La citación se encuentra en la p. 302.

tar todo linaje de horrores y absurdos y hacerse personaje y medrar; basta, y es más correcto y eficaz, afiliarse en cualquiera de los partidos que antes conspiraban en las logias y ahora viven y triunfan y continúan la obra masónica a la luz del día»⁸⁴. La existencia de logias masónicas a fines del siglo XIX sólo se explica por una razón, la de estar preparadas para volver, si fuera necesario, a la clandestinidad. La imagen de Ramón Nocedal es clarificadora⁸⁵: «...en las logias sucede lo que en las casas principales cuando los dueños se van de viaje; que sólo quedan los conserjes y algunos domésticos para limpiar el polvo, cuidar de los muebles, barrer los salones... y conservar los chirimbolos por si vuelven a hacer falta».

Los integristas se consideraban los sucesores de todos los que libraron batallas por España contra extranjeros, extranjerizantes, masones, liberales, jansenistas y otras múltiples concreciones de agentes de la anti-España. Una de las frases del manifiesto de Burgos, de 1888, redactado por Nocedal, es elocuente⁸⁶: «Somos la España tradicional que defiende sus leyes fundamentales y constitución secular contra la tiranía revolucionaria, como en otros tiempos las defendió contra la invasión francesa y la irrupción de los árabes». La francmasonería ha sido siempre antiespañola y anticatólica, y contraria, pues, a la España tradicional, donde catolicismo y españolismo son indisolubles. Retroceso del catolicismo y decadencia de España son, de esta manera, procesos paralelos⁸⁷, íntimamente ligados a la infiltración de la masonería, constituyendo una etapa más de la historia de España y de la humanidad, caracterizada desde los inicios por una perpetua batalla entre los partidarios y los detractores de Cristo⁸⁸.

MASONERIA, LIBERALISMO E INTEGRISMO

Masonería, liberalismo, socialismo, comunismo, anarquismo, son conceptos que encontramos frecuentemente relacionados en el discurso integrista finisecular. «¿Quién, sino la Masonería y sus derivadas y auxiliares —se preguntaba Nocedal en Castellón⁸⁹—, han iniciado y enseñado, en todo un siglo de crímenes y maldades, la moral y el derecho en que ya

84. *Ibid.*, p. 151.

85. *Ibid.* Véase también *Ibid.*, vol. II, pp. 146-147.

86. *Ibid.*, pp. 35-36.

87. MORENO ALONSO, Manuel, «El sentimiento nacionalista en la historiografía española del siglo XIX», en *Nation et nationalités en Espagne, XIX^e-XX^e s.*, París, ed. de la Fondation Singer-Polignac, 1985, pp. 90-91.

88. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, pp. 27-28.

89. *Ibid.*, p. 135.

compiten con la Masonería sus hijos e imitadores, sus lógicas y necesarias consecuencias, los monstruos de la *Commune* y las fieras del *nihilismo*». Otorgar, como hace el político integrista, la paternidad de los partidos liberales y de la implantación del liberalismo en España a la masonería significa, asimismo, relacionarla con las derivaciones necesarias del liberalismo. Socialismo, comunismo y anarquismo son los lógicos resultados del desarrollo del liberalismo, su consecuencia más extrema. Así, ante el problema anarquista, Nocedal dirige la siguiente pregunta al gobierno liberal-conservador: «¿Pensáis convertirlos aumentando la miseria del país y la desesperación de los pobres, o recordándoles que primero que ellos arreglásteis vosotros la propiedad, o contando aquí las glorias y esculpiendo los nombres de los que conservaron en este sitio la historia de las sediciones? Señores, o la lógica no es lógica, o la razón no es razón, o para que podáis remediar los males que hoy afligen a España, no tenéis más que un remedio; y ese remedio es volver atrás; es que todos os arrepintáis de haber proclamado aquí la libertad en que todas esas ideas se han engendrado, y que todos convengáis en condenar los hechos, que son precedente lógico y necesario de lo que hoy hacen los anarquistas»⁹⁰. El avance de esas ideas o doctrinas que el integrismo consideraba perniciosas era imparable, según Nocedal, en el marco del sistema liberal. La propia evolución del liberalismo conducía a la superación de unas por otras aún más consecuentes⁹¹. El desarrollo de las doctrinas denominadas genéricamente socialistas por el político integrista y su difusión entre los trabajadores constituyen uno de los problemas que convergen, junto a las necesidades reales y evidentes de estos, en la llamada cuestión social, «el conflicto que hoy causa más alarma a Europa»⁹². Ambos problemas tienen solución. Para ello hay que ofrecer a los obreros «...pan para el cuerpo y luz para el alma»⁹³, e impedir que se les engañe: «Al socialismo se le debe combatir de todas maneras, y la principal es oponerle la luz de la verdad y de la virtud cristianas; a los pobres que piden pan, que piden abrigo, que piden amparo para sus mujeres y sus hijos, a esos, ni se les puede dejar a merced de los propagandistas del socialismo, ni se les puede contestar con las bocas de los cañones, sino con hogazas de pan y con entrañas de misericordia; a esos hay que darles pan con que se alimenten, y además el pan del alma, la fe...»⁹⁴. Ante la dificultad de restablecer el orden tradicional, en cuyo seno el problema social no tenía cabida, solamente la Iglesia y el catolicismo no los gobier-

90. *Ibid.*, vol. II, p. 284.

91. NOCEDAL, Ramón, *Obras de D. Ramón Nocedal*, vol. V, Madrid, Imp. de Fortanet, 1910, pp. 157 y 192-193. DONOSO CORTÉS, Juan, *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, Madrid, Librería Católica Internacional, 1880; URIGÜEN, Begoña, *Orígenes y evolución...*, pp. 56-61.

92. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. II, p. 123.

93. *Ibid.*, vol. I, p. 255.

94. *Ibid.*, vol. V, pp. 194-195.

nos, liberales⁹⁵, pueden ofrecer soluciones. Ramón Nocedal, en este sentido, no alberga ninguna duda⁹⁶: «... si lo que queréis (...) es, realmente, iniciar una serie de remedios para el problema social, no conseguiréis vuestro intento mientras no os decidáis a hacer lo único que es eficaz y fecundo: aceptar de todo en todo los principios católicos; echaros sin restricciones ni reservas y de buena fe en brazos de la Iglesia católica».

La retahíla de acusaciones de Ramón Nocedal a la masonería es muy extensa. A las analizadas hasta el momento cabría añadir la de la corrupción de las costumbres y desmoralización de la sociedad, como parte de un plan más global de descristianización, apoyándose en la permisividad del sistema liberal. En el discurso de Castellón, el político integrista destacó «... la malignidad de los masones, los cuales intentan pervertir los ánimos, corromper las costumbres y publicar y propagar toda especie de libros e ideas malos y nocivos...»⁹⁷ La difusión de estos libros y esas ideas preocupa especialmente a Nocedal, como a Sardá y Salvany⁹⁸, por ejemplo, y al integrismo en general: «¿Es faltar a la literatura ni a la educación, no es eso al contrario defenderlas, oponerse al torrente del *realismo* que condena el Papa y la Masonería propaga, en que se engendran esas artes protervas, ese teatro licencioso, esos «periódicos y revistas sin moderación ni vergüenza alguna» de que habla León XIII, que ya empiezan a escandalizar aún a defensores vehementísimos de las más absolutas libertades y que tanto ayudan a la Masonería a descristianizar al pueblo con cuantas agresiones se pueden imaginar a la moral, la decencia y la honestidad? Y si de cortesía y urbanidad se trata, creo yo que *El Motín*, *Las Dominicales*, *La Campana de Gracia* y otros tales, son gloria de la Masonería, que no nuestra; ¿y no conoce el Sr. Morayta los artículos y las caricaturas de esos periódicos, donde no hay grosería que se escatime ni proscriba para ridiculizar y hacer odiosos al Papa, a los Obispos, a los religiosos, a los sacerdotes, atropellando los respetos más sagrados, y además, todas las reglas del buen gusto y de la buena crianza? ¿Eso es educación? ¿Eso es literatura? ¿Esos son los clásicos masónicos que la secta propone a las gentes por modelos de literatura y educación?»⁹⁹.

95. «Vosotros destruisteis los poderes antiguos y destruisteis la antigua propiedad; y con el mismo derecho y por los mismos procedimientos quieren ahora los socialistas hacer lo mismo y arrebatáros el poder y acabar con vuestra propiedad». *Ibid.*, vol. I, p. 255. Véase también *Ibid.*, vol. II, p. 294.

96. *Ibid.*, p. 349. Tras la publicación de la encíclica *Rerum Novarum* sobre la cuestión social, Nocedal propuso en las Cortes su aplicación directa. *Ibid.*, p. 133. Sobre la repercusión de la encíclica en España, SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ, «La acción social cristiana en el último decenio del siglo XIX: las repercusiones de la «*Rerum Novarum*» en España», *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, n.º 1, 1980, pp. 123-140; MONTERO GARCÍA, Feliciano, *El primer catolicismo social y la «Rerum Novarum» en España (1889-1902)*, Madrid, ed. C. S. I. C., 1983, y MONTERO GARCÍA, Feliciano, «Los católicos españoles y los orígenes de la política social», *Studia Historica*, vol. II, n.º 4, 1984, pp. 41-60.

97. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, p. 142.

98. SARDÁ y SALVANY, Félix, *Masonismo...*, p. 148.

99. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, pp. 97-98.

Los integristas consideraban la masonería un peligro real, tanto por su acción directa como por su intervención indirecta, es decir, la inspiración o dirección de todas las actuaciones contrarias al catolicismo y a los principios tradicionales. La identificación con el liberalismo, por ejemplo, traslada también a la masonería la culpabilidad por todos los actos del liberalismo. El resultado de una enorme presencia es, pues, una culpabilidad enorme. La francmasonería es, como dijo Sardá¹⁰⁰, un «enemigo invisible», aunque, merced a las libertades liberales, también visible. Nocedal la detectó a fines de siglo, por ejemplo, tras el socialismo y el anarquismo, y, paralelamente, en el gobierno liberal-conservador español. En una de sus múltiples intervenciones en las Cortes de 1891-1892 afirmó¹⁰¹: «El Sr. Azcárate ha declarado que en estos bancos se sientan muchos masones. ¡Ya lo creo!, y los conocemos todos; y hasta sus nombres de guerra conocemos. Me parece que ha dicho también el Sr. Azcárate, y si no lo digo yo, que hasta se cuenta que en el banco azul se sienta un masón. Eso es público y notorio; si alguien lo duda, aquí tengo yo algún documento masónico firmado por la persona a quien aludo». La masonería en el discurso integrista se presenta siempre como un bloque, aunque difuso, sin diferenciaciones¹⁰², pero con pequeñas y simples distinciones en su interior. «... la Masonería —sostiene Nocedal en Castellón¹⁰³— se compone de engañadores y engañados, de clases directivas y clases incautas, de masones que están en el secreto y de instrumentos que no tienen disculpa (porque quien tontamente peca tontamente se condena) pero que sólo saben lo que les quieren decir y lo que les mandan hacer». La principal intención de la francmasonería, según la opinión de los integristas, basada en este tema en algunas realidades y muchas apariencias, era la de descristianizar totalmente la sociedad y, consecuentemente, cambiar la propia sociedad, para poder convertirse en la nueva «religión universal de la Humanidad»¹⁰⁴. Por esa razón el integrismo, autoerigido en defensor a ultranza del catolicismo, concentró una parte considerable de esfuerzos en el combate antimasonónico.

Ramón Nocedal representa un eslabón más en la larga cadena del pensamiento complotista antimasonónico¹⁰⁵. A lo largo del siglo XIX, en el seno del tradicionalismo español, no se detecta una voluntad de reflexión sobre el fenómeno masónico, sino solamente simples alusiones y acusa-

100. Véase la nota 79.

101. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. II, p. 146. Más alusiones a este tema en *Ibid.*, vol. I, pp. 294-295 y 317.

102. ESTEBAN DE VEGA, Mariano, «Católicos contra liberales: notas sobre el ambiente ideológico salmantino en la Restauración», *Studia Historica*, vol. IV, n.º 4, 1986, p. 55; ALVAREZ LAZARO, Pedro F., *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración*, Madrid, ed. Universidad Pontificia Comillas, 1985.

103. NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, pp. 150-151.

104. Véase el apartado «Masonería y catolicismo».

105. FERRER BENIMELI, José A., *El contubernio...*

ciones. En este sentido, la publicación de la encíclica *Humanum genus* estimuló esa reflexión, absolutamente necesaria para afrontar el combate con la francmasonería, especialmente intenso en los últimos años del siglo. Los documentos papales fueron el punto de referencia esencial y el principal argumento antimasonónico¹⁰⁶. La *Humanum genus*, en concreto, aparece en casi todos los escritos que hacen referencia a la masonería. A partir de 1884, en España, esta reflexión —conocerla para destrozarla, como recomendaba Nocedal— fue desarrollada, en los sectores tradicionalistas especialmente por los núcleos integristas. El integrismo, con respecto al carlismo, estaba mejor dotado en cuanto a intelectuales y publicistas se refiere, y al mismo tiempo se encontraba mucho más implicado en la férrea defensa del catolicismo. En el ideario integrista —y consecuentemente en su discurso— la lucha contra el régimen liberal y el liberalismo conducía necesariamente a la lucha contra uno de sus inspiradores y mayores sostenes; el amor a España y a la tradición conducía necesariamente a la lucha contra uno de sus mayores enemigos; la encarnizada defensa del catolicismo conducía necesariamente, por último, a la lucha contra su mayor enemigo. En los tres casos, el enemigo era el mismo, la masonería, contra la cual «...es preciso mover y levantar (...) los ánimos, y acometerla, y herirla, y no dejarla punto de apoyo, guarida segura ni punto de reposo, hasta acorralarla, destrozarla y deshacerla...»¹⁰⁷. Fue, precisamente, lo que hicieron, a su manera particular, Ramón Nocedal y el integrismo durante muchos de los años de su existencia.

106. NOCEDAL, Ramón, «Y todavía hay más», *El Siglo Futuro*, n.º 4357, 12 septiembre 1889, s. p.; NOCEDAL, Ramón, *Obras...*, vol. I, pp. 76-89.

107. Véase la nota 1.